

## ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL SAS

### Portafolio 2017

Somos una nueva opción en logística empresarial, mensajería local, mensajería expresa, transporte terrestre de paquetes y mercancías en el oriente colombiano especializado en el sector biomédico, contamos con Licencia MINTIC y licencia del Ministerio de Transporte que respalda la calidad de nuestro servicio.

Estamos comprometidos con prestar soluciones oportunas, seguras, ágiles y responsables con aliados estratégicos que nos permiten garantizar un servicio excelente en el territorio nacional.

Contamos con el respaldo de nuestros clientes, el apoyo de nuestro equipo humano y la comunidad santandereana que avala la labor que desempeñamos.

### Nuestros servicios

Los servicios de logística, mensajería y transporte que ofrecemos:

#### Logística empresarial

- Operador Logístico Motorizado
- IN HOUSE
- Mensajería Expresa
- Transporte paquetes y mercancías

#### Logística biomédica

- Transporte Hemocomponentes
- Transporte de medicamentos y productos farmacéuticos
- Transporte de Material Médico Quirúrgico
- Transporte de Muestras Biológicas
- Transporte de Cadenas de Frio

## Productos

### Mensajería Expresa

Recogemos y entregamos puerta a puerta documentos, sobres y paquetes hasta 5 kilogramos por unidad de empaque, a nivel local, regional y nacional.

### Encarga YA o servicio de domicilio

Recogemos y entregamos con un tiempo estimado de 1 hora con cobertura en Bucaramanga y el área metropolitana. Servicios de notarías, bancos, terminal, servicios públicos, eclesiásticos, compras, cámara de comercios etc.

### Encarga Priority

Recogemos antes de las 5 pm y entregamos al día siguientes antes de las 12 del mediodía en las principales ciudades del territorio nacional. Aplica para documentos, sobres, paquetes y mercancías.

### Encarga Hoy

Recogemos antes de las 9 am y entregamos antes de las 6 pm del mismo día en las principales ciudades del territorio nacional. Aplica para documentos, sobres, paquetes y mercancías.

### Encarga Firma de documentos FD

Recogemos y entregamos facturas y documentos que deben ser firmados por el destinatario o persona que recibe en la dirección del destinatario consignada en la guía, y devueltos en el mismo momento de la entrega. No acompañan paquetes ni mercancías.

### Encarga expresa masiva (Grandes cantidades de documentos)

Tenemos la infraestructura y el personal capacitado para realizar la distribución y logística de grandes volúmenes de extractos bancarios, correos directos y otros envíos similares de hasta 50 gramos de peso por unidad.

### Transporte de paquetes y mercancías

Recogemos y entregamos puerta a puerta paquetes y mercancías 6 hasta 200 Kg de peso por unidad, que sean manipulables y tengan una longitud máxima de 4 metros vía terrestre a nivel local, regional (Barrancabermeja)

**Eficiencia, Confianza y Seguridad!**

**Encarga carga masiva**

Carga que llena la capacidad del vehículo con un solo cargue en origen y un solo descargue en destino para un solo remitente en una única dirección.

**Encarga carga semimasivo**

El mismo producto de carga masivo que requiere entregar máximo en 3 destinatarios.

**Nuestra Empresa**

**Equipo de trabajo**

Estamos comprometidos con prestar soluciones oportunas, seguras, ágiles y responsables con aliados estratégicos que nos permiten garantizar un servicio excelente en el territorio nacional

**Flota de Transporte**

Contamos con vehículos a nivel local y nacional para garantizar la eficiencia, confianza y seguridad de sus envíos.

**Centro de Recepción de Envíos y Soluciones**

Nuestro personal está dispuesto siempre a servirle en las soluciones de sus necesidades de mensajería domiciliaria, expresa y transporte, programando sus servicios, realizando la trazabilidad de los servicios, envió y solucionar cualquier tipo de inquietud.

Línea de atención al cliente: **(7) 6 47 3322** también puede hacer consultas en línea en nuestra página WEB [www.encargasas.com](http://www.encargasas.com)

**Seguridad**

Nuestra flota de transporte cuenta con sistema GPS, equipos de comunicación y monitoreo constante de las mercancías para garantizar la protección de sus bienes.

**Trazabilidad de sus envíos**

Para solucionar de forma inmediata los inconvenientes que se presenten durante el transporte y la entrega de sus envíos, mantenemos monitoreo y comunicación constante con el personal de mensajería.

**Rastreo en línea**

Consulte el estado de sus envíos en tiempo real, con fecha, hora de entrega y firma del destinatario entrando en nuestra página [www.encargasas.com](http://www.encargasas.com) Link consulta y digite el número de su guía.

**Eficiencia, Confianza y Seguridad!**

**Bases Generales para la liquidación de fletes para mercancías**

- ✓ **Peso real:** Es el peso que cada unidad registra en la báscula
- ✓ **Peso volumen:** Es el que se obtiene multiplicando **el ancho x el alto x el largo** de cada unidad. Este volumen se multiplica por 400, que es el factor de equivalente por cada metro cubico.
- ✓ **Peso a liquidar:** Es el que se obtiene para cada unidad eligiendo el mayor entre el peso real y peso volumen, tomando un mínimo de 30 kg por unidad.
- ✓ **Valor declarado:** Es el valor declarado de las unidades a transporta

**Como liquidar el valor de sus documentos y paquetes hasta 5 kilogramos.**

Nuestro servicio ofrece para enviar documentos y paquetes hasta 5 kilogramos de peso real o peso volumen, cuyas aristas no excedan de 50 cm. Cada envío debe hacerse por guía de transporte por unidad.

**Costo de manejo:** 1% sobre el valor declarado, con un mínimo de \$ 250 por unidad. Máximo valor declarado para documentos \$ 200.000. Máximo valor declarado para paquetes \$1.200.000

**Condiciones particulares para Encarga FD (firma de documentos)**

- ✓ Debe ser documentos con un peso máximo de 1 kg.
- ✓ Se admiten máximo seis (6) hojas firmadas por guía de transporte.
- ✓ **Valor del flete variable:** 1% sobre el valor declarado, con un mínimo de \$ 250 por unidad. Máximo valor declarado para documentos \$ 200.000.
- ✓ La firma de documentos NO aplica para diligencias de firmas de documentos antes entidades públicas como notarias, juzgados, etc.
- ✓ Los documentos enviados en un mismo sobre solo pueden ir firmados por una misma persona.
- ✓ No transportamos Títulos Valores, excepto las facturas de venta que diligenciamos para firma.
- ✓ Este servicio no aplica para Flete Contra Entrega.

**Tiempos de entrega**

Nuestros tiempos de entrega de 24 horas. Los servicios de Mensajería se rigen en todas sus partes por lo establecido en la Ley 1360 del 30 de diciembre de 2009.

**Responsabilidad**

En caso de pérdida, expoliación o avería la indemnización será conforme al artículo 25 de la Ley 1369 de 2009.

**Eficiencia, Confianza y Seguridad!**

### Condiciones generales

#### Documentos y paquetes hasta 5 kilos y radicación y firma de documentos y mercancías

El rastreo satelital o pruebas de entrega de imágenes deben ser consultadas en nuestra página web [www.encargasas.com](http://www.encargasas.com)

Declare siempre el valor de sus envíos. No transportamos documentos o paquetes hasta 5 kilos sin valor declarado. (Artículo 1010 del código de comercio)

En documentos y paquetes hasta 5 kilos respondemos conforme al artículo 25 de la Ley 1369 de 2009.

No transportamos envíos que contribuyan peligro o riesgo para los demás tales como: Explosivos, venenos, materiales inflamables, corrosivo y demás materiales restringidos por la IATA o sustancias químicas peligrosas (Decreto 1609)

No transportamos alimentos perecederos, títulos valores, dinero en efectivo, cheque al portador, tiquetes aéreos, pasaportes, joyas, obras de arte, armas o cualquier otro objeto que sea restringido o prohibido por las autoridades.

No transportamos documentos y paquetes mal empacados, deficientemente protegido, que puedan averiar otros envíos y con contenidos no aptos para el transporte.

No respondemos por empaques de exhibición externos que no sean aforados con la debida protección.

Una vez el destinatario haya firmado el cumplimiento no aceptamos reclamaciones

Infórmenos correctamente sus datos, los del destinatario y el contenido del despacho, anexe también los documentos requeridos por las autoridades. Así se cumple con los requisitos del Artículo 1010 del Código de Comercio.

El remitente será el único responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por falsedad, omisión o insuficiencia de dichos datos o documentos.

Encarga no responde por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de los documentos y paquetes que hayan sido retenidos por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar los envíos. Repetiremos contra quienes nos ocasionen perjuicios por sus envíos de contrabando.

En caso de reclamación mantenga los documentos y paquetes y todo el embalaje original que incluye cartones y contenido hasta que termine el proceso de reclamación en caso que requiera su inspección.

